CONTRATO No. y FECHA:	2281 DEL 29 DE JULIO DE 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CMA-1950-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE AL ORO NIT. 901.967.752-9
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE QUE COMUNICAN LAS VEREDAS PICO DE ORO Y EL SECRETO SOBRE EL RIO COMBEIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($192.255.805) M/CTE.
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	28/08/2025

En Ibagué, a los 29 días de septiembre de 2025 en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se reunieron DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE, representante legal del CONSORCIO PUENTE AL ORO Contratista y CESAR EMILIO OSSA NUÑEZ, supervisor, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

EL CONTRATISTA

Daniela Usma

DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE
C.C. 1.110.567.648
R.L. CONSORCIO PUENTE AL ORO

EL SUPERVISOR

Cesar Emilio Ossa N.

CESAR EMILIO OSSA NUÑEZ
Supervisor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Ibagué, 25 de septiembre de 2025

Señores
ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Ibagué – Tolima

Ref. Contrato 2281 del 29 de Julio de 2025 cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE QUE COMUNICAN LAS VEREDAS PICO DE ORO Y EL SECRETO SOBRE EL RIO COMBEIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Asunto: Renuncia y cambio de Representante Legal Consorcio Puente al oro.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar que, por motivos personales, a partir de la fecha no continuaré ejerciendo mis funciones como Representante Legal CONSORCIO PUENTE AL ORO

En consecuencia, anexo a la presente mi carta de renuncia al cargo, presentada ante las empresas consorciadas, así como el otrosí al documento consorcial en el cual se modifican las cláusulas 5, 6 y 7, con el fin de designar un nuevo Representante Legal.

De igual manera, se adjuntan los documentos correspondientes del nuevo representante legal designado.

Las demás condiciones y cláusulas del contrato permanecen sin modificación alguna.

Anexos:

- Oficio de renuncia
- Acta de cambio de representante legal
- Acta de aceptación representación legal
- Copia de cedula de ciudadanía Stephania Moreno Cardenas

Anexos nuevo representante legal:

- Copia de cedula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Certificado de Copnia
- Contraloría
- Procuraduría
- Medidas correctivas
- Policía nacional
- REDAM

Agradezco su atención.

Cordialmente,

STEPHANIA MORENO CÁRDENAS
R.L. CONSORCIO PUENTE AL ORO

Ibagué, 25 de septiembre de 2025

Señores,
ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Ibagué – Tolima

Asunto: Renuncia al cargo de representante legal

Cordial saludo.

Por medio de la presente, yo, **Stephania Moreno Cárdenas**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.005.839.129** de Ibagué, me permito informar mi decisión irrevocable de renunciar al cargo de representante legal del Consorcio Puente al Oro, decisión que obedece a motivos estrictamente personales.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

STEPHANIA MORENO CÁRDENAS
R.L. CONSORCIO PUENTE AL ORO

OTRO SI AL DOCUMENTO CONSORCIAL
CONSORCIO PUENTE AL ORO
NIT. 901.967.752-9

El día 25 de septiembre de 2025 en la ciudad de Ibagué, se reunieron los consorciados del CONSORCIO PUENTE AL ORO, el señor **FRANCISCO JOSÉ RESTREPO ALBARELLO** y **MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** y **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S**, para suscribir el acta de modificación de las cláusulas 5,6 y 7 del acto de constitución del consorcio debido a la renuncia presentada por el **STEPHANIA MORENO CARDENAS**, identificado con la C.C 1.005.839.129, el cual manifiesta que no puede continuar con la representación legal; ante la misma se genera la modificación del nombramiento del representante legal, dejando como este a **DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.567.648 de Ibagué para que ejerza como representante legal bajo las mismas condiciones establecidas en el documento inicialmente suscrito entre las partes para la conformación del consorcio, quien tendrá las misma facultades descritas en los numerales anteriormente descritos, las demás consideraciones del documento consorcial inicial no son modificadas.

FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO
NIT. 901.424.774-0
RL. GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONSORCIADO

MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA
NIT. 901.327.150-1
RL. GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S
CONSORCIADO

STEPHANIA MORENO CARDENAS
RL. CONSORCIO PUENTE AL ORO

ACEPTO

DANIELA ALEJANDRA USMA
C.C 1.110.567.648

Ibagué, 25 de septiembre de 2025

Señores

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Ibagué – Tolima

Asunto: Aceptación al cargo de representante legal

Respetados señores

Yo, **Daniela Alejandra Usma Ovalle**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.567.648 de Ibagué, manifiesto que acepto el cargo de Representante Legal Principal del **CONSORCIO PUENTE AL ORO,** identificada con NIT 901.967.752-9.

Atentamente,

Daniela Usma
DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE
C.C 1.110.567.648

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.005.839.129**

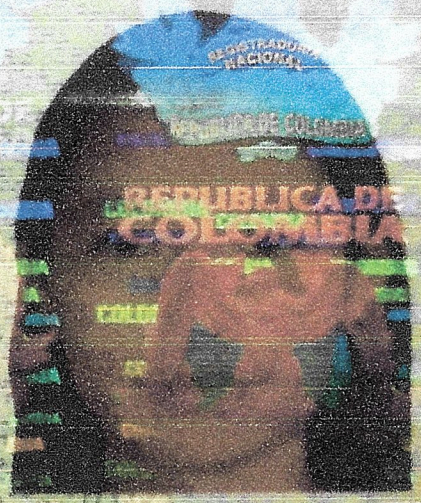
MORENO CARDENAS

APELLIDOS

STEPHANIA

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-2001**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAR-2019 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

0067675104A 1 51938426

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.110.567.648**

USMA OVALLE

APELLIDOS

DANIELA ALEJANDRA

NOMBRES

Daniela Alejandra Usma

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1996**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-2014 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2900100-00568918-F-1110567648-20140505 0038303088A 1 42449819

MATRICULA
PROFESIONAL

161037-0566766 TLM

R2021069267



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL

DANIELA ALEJANDRA
USMA OVALLE

ID: 1110567648

UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3953229

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110567648, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 161037-0566766 TLM desde el 12 de Mayo de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021069267.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 deseptiembre de 2025, a las 07:43:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110567648
Código de Verificación	111056764825100307432 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281753055

PIB
07:44:44

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2025 08:05:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110567648** y Nombre: **DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124348057** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:00 AM horas del 25/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110567648**

Apellidos y Nombres: **USMA OVALLE DANIELA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110567648 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2025 07:32 AM

Código Verificación: **LE8XFJ4GP5**

Válida hasta: **01/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC